



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBAY REGULARICESE EL
SERVICIO DE MANTENCION
FOTOCOPIADORA DEPARTAMENTO DE
EDUCACION.

LA HIGUERA, 17 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar mantenciones y entrega de insumos (Tóner) a la fotocopiadora del Departamento de Educación.-

SEGUNDO: Que el servicio antes dicho se efectúa bajo la modalidad de Convenio de Suministro según la Licitación 3749-38-LE12.

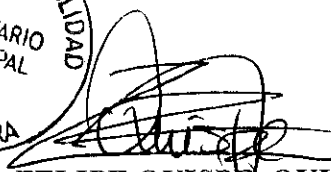
DECRETO EXENTO N° 000197

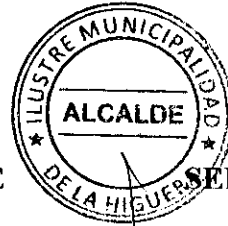
1. **Apruébese y Regularícese** el servicio, bajo la modalidad de Convenio de Suministro y la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Marta Muñoz Saavedra R.U.T. , por la suma neta de \$ 122.873 (Ciento veinte y dos mil ocho cientos setenta y tres pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 007 denominado “Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos” Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.




FELIPE QUISPE QUISPE
Secretario Municipal (S)




SERGIO DIAZ ARAYA
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

SDA/FQQ/ACR
